

INFORME DE SECRETARIA. Cali, 5 de noviembre de 2021. A Despacho expediente contentivo de acción de tutela que regresó de la Corte Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Sírvasse proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 342
Radicación Nro. 2019-00670

Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno

La Secretaria General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente contentivo de la ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por AURELIANO LOPEZ, en contra de la NUEVA EPS, informando que la sentencia dictada se excluyó de revisión por esa Corporación.

Por lo anterior, se dispondrá comunicar a las partes lo resuelto, por el medio más expedito y se ordenará el archivo del expediente.

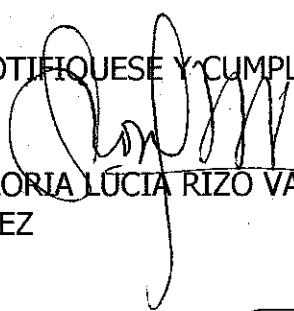
En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR a las partes por el medio más expedito lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: - ORDENAR, el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


GLORIA LÚCIA RIZO VARELA
JUEZ

J. Jamer

JUZGADO DE FAMILIA DE DESCONGESTIÓN
PILOTO DE ORALIDAD

En estado electrónico No. 176 hoy notifico la
providenci que antecede (art.295 del C.G.P).

Santiago de Cali 12/11/2021
El Secretario

JHONIER ROJAS SANCHEZ